



RELLAMADO OEI BUE CP 06/2023

ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GEL PARA EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”

DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

Por medio del presente y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso concursal, actuando por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura de la Nación, en adelante el “Ente Requirente” y habiendo recibido en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 33, para la ejecución del proyecto “Reformulación del diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Producción Audiovisual y Multimedia del CCK” firmado entre las partes, se procede a detallar el motivo por lo cual el proceso se declara desierto.

Tras la apertura de la única oferta presentada por el oferente SOUNDTEC SRL, el Ministerio de Cultura mediante las notas IF-2023-77242767-APN-UGA#MC y IF-2023-79627757-APN-UGA#MC, solicita declarar al proceso desierto, según lo manifestado “(...) *la citada desestimación se debe a que la oferta obtenida del mencionado proceso licitatorio supera ampliamente el monto estimado para la adquisición en cuestión, por lo que no resulta conveniente económicamente proceder con su tramitación.*”

Atento a lo señalado en las notas precedente que forman parte del presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico de Adquisiciones en el apartado **20.12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO** “*El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso.*”

En este marco y atento a las razones expuestas previamente corresponde en esta instancia declarar el proceso desierto.

Buenos Aires, 13 de julio de 2023.

Lic. LUIS SCASSO
DIRECTOR
OEI – OFICINA EN ARGENTINA



RELLAMADO OEI BUE CP 06/2023
ADQUISICIÓN DE FILTROS DE GEL PARA EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”
INFORME FORMAL Y COMERCIAL

Buenos Aires, 13 de julio de 2023

En el día de la fecha, el integrante del Comité de evaluación formal y comercial del presente concurso, y en base a la nota remitida por el Ministerio de Cultura de la Nación, la cual se adjunta y forma parte del presente informe, deja constancia de los resultados del proceso concursal:

El día 13 de abril de 2023 se recibió la siguiente oferta:

N.º DE OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE
1	SOUNDTEC SRL

De la revisión del cumplimiento de los aspectos formales del pliego y luego de requerir los pedidos de aclaración que se consideraron oportunos para clarificar los aspectos que no resultaban suficientemente expuestos, así como la consulta de la documentación que obra en la Base de Datos de Proveedores de la OEI, la única oferta recibida resultó elegible.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio de Cultura mediante las notas IF-2023-77242767-APN-UGA#MC y IF-2023-79627757-APN-UGA#MC, solicita declarar al proceso desierto, según lo manifestado “(...) *la citada desestimación se debe a que la oferta obtenida del mencionado proceso licitatorio supera ampliamente el monto estimado para la adquisición en cuestión, por lo que no resulta conveniente económicamente proceder con su tramitación.*”

En razón de lo expuesto, el Comité de evaluación formal y comercial, en concordancia con lo establecido en el Apartado 20.12. del Reglamento Específico de Adquisiciones de la OEI, el cual expone “*El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso*” procede a solicitar la aprobación del Órgano de Contratación para declarar desierto el proceso atento a que la única oferta presentada supera el presupuesto estimado.

El abajo firmante, en su carácter de miembro integrante del Comité de Evaluación, declara bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados.

Marina Antonella Di Sciallo
Gestor Adquisiciones
OEI – Oficina en Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DESESTIMACIÓN PEDIDO ADQUISICIÓN FILTROS GEL ILUMINACIÓN CCK -
RELLAMADO CP 06-2023 - ACTA 33

Señor

Lic. Luis Scasso

Director de la Organización de Estados Iberoamericanos

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.)

S _____ / _____ D

Ref.: Acta Complementaria N° 33

Convenio Marco de Colaboración

entre Ministerio de Cultura y OEI

Solicitud de desestimación

De mí consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del convenio de referencia, Acta Complementaria N° 33, a fin de solicitarle desestime, y por lo tanto deje sin efecto, los requerimientos enmarcados en el proceso OEI BUE RELLAMADO CP 06/2023 Adquisición de filtros de gel para equipamiento de iluminación del CCK, a tenor de la comunicación recibida de la Subsecretaria de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales por NO-2023-77210778-APN-SSGEYPE#MC.

Solicito tomar debida nota y proceder a liberar los fondos comprometidos al efecto.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Solicitud Adquisición de Filtros de gel - CCK OEI BUE CP 06/2023

A: Esteban Falcon (UGA#MC),

Con Copia A: Luis Forte (UGA#MC),

De mi mayor consideración:

AL TITULAR DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en conocimiento que, en relación al procedimiento OEI BUE CP 06/2023 de adquisición de filtros de gel para los equipos de iluminación de las diversas salas del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, el mismo se da de baja. Asimismo, se desestima la Nota NO-2023-70010492-APN-SSGEYPE#MC enviada oportunamente.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: EXPRESA MOTIVOS - DESESTIMACIÓN PEDIDO ADQUISICIÓN FILTROS GEL
ILUMINACIÓN CCK - CP 06-2023 - ACTA 33

Señor

Lic. Luis Scasso

Director de la Organización de Estados Iberoamericanos

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.)

S _____ / _____ D

Ref.: Acta Complementaria N° 33

Convenio Marco de Colaboración

entre Ministerio de Cultura y OEI

Solicitud de desestimación

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del convenio de referencia, Acta Complementaria N° 33, a fin de complementar la información relativa a la desestimación solicitada por IF-2023-77242767-APN-UGA#MC, de los requerimientos enmarcados en el proceso OEI BUE RELAMADO CP 06/2023 - Adquisición de filtros de gel para equipamiento de iluminación del CCK, remitiendo adjunta y a tal efecto la comunicación recibida de la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales por NO-2023-79373524-APN-SSGEYPE#MC en la que expresa los motivos de tal decisión.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Información complementaria a la NO-2023-77210778-APN-SSGEYPE#MC

A: Esteban Falcon (UGA#MC),

Con Copia A: Luis Forte (UGA#MC),

De mi mayor consideración:

AL TITULAR DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de ampliar la información enviada según NO-2023-77210778-APN-SSGEYPE#MC, donde se desestimaba el proceso de adquisición de filtros gel a través del procedimiento OEI BUE CP 06/2023.

Al respecto se informa que la citada desestimación se debe a que la oferta obtenida del mencionado proceso licitatorio supera ampliamente el monto estimado para la adquisición en cuestión, por lo que no resulta conveniente económicamente proceder con su tramitación.

Sin otro particular saluda atte.

